



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 27 de Mayo del 2021



VISTO; El Memorando N°203-2021-GRP-430020-13201, de fecha 25 de mayo del 2021, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de resolución aprobando el Plan de Capacitación "Evaluación y Manejo Clínico de Dengue, del E.S II-1 Hospital Chulucanas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 ----- Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo, en su artículo 79° señala que la autoridad de salud queda facultada para dictar las medidas de prevención y control, para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, quedando obligadas todas las personas naturales o jurídicas dentro del territorio al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control del Aedes Aegypti, vector dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes Albopictus en el territorio nacional; siendo su objetivo general establecer los procedimientos, responsabilidades y obligaciones para la implementación de la vigilancia y control del Aedes Aegypti a nivel nacional y la vigilancia entomológica en zonas fronterizas para prevenir la introducción de Aedes Aegypti y/o Aedes Albopictus;

Que, según Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 125 - MINSA/2016/CDC-INS Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú; siendo su objetivo general Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprana de los arbovirus emergentes y reemergentes, así como el monitoreo de brotes y epidemias;

Que, mediante Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la norma para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionados con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisiones los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 27 de Mayo del 2021



Que, consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Aprobar el PLAN DE CAPACITACIÓN "EVALUACION Y MANEJO CLINICO DE DENGUE DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS" correspondiente al periodo 2021, el mismo que se implementa para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales;

Que, dicho plan tiene por objetivo general, Fortalecer los conocimientos y manejo clínico de pacientes hospitalizados con dengue en los profesionales de la salud del Hospital Chulucanas;



Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Ley N° 7815 Ley del Código de Código de Ética de la Función Pública", Resolución Ministerial N° 288-015/MINSA, Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, la Unidad de Administración, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, a visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;



En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de mayo del 2021, el PLAN DE CAPACITACIÓN "EVALUACION Y MANEJO CLINICO DE DENGUE DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2021, conformado por ocho (08) folios y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese

